

el Ayuntamiento resolver que aun cuando fueran muy atendibles las razones en que dicho Sr. fundase su peticion de aumento de sueldo, debia esperarse a concederla en ocasion mas oportuna o sea cuando lo permitiese el estado de la Hacienda Municipal.

Y el Ayuntamiento acuerda se este a lo resuelto en sesion de siete de Mayo proximo pasado por las razones a que se refiere el precedente informe.

Visto el dictamen de la Comision de Quintas en la instancia de Alfonso de la Encarnacion, domiciliado en la fonda Universal, parroquia de San Bartolome, en el cual, teniendo en consideracion que el recurrente pide la inscripcion espontanea en el alistamiento para el reemplazo del año proximo, propone acordandolo asi el Ayuntamiento, se incluya con los demas mozos que a el correspondan.

Inclusion en el alistam<sup>to</sup> del mozo Alfonso de la Encarnacion.

Vista una instancia de José Palmis, solicitando que para el caso de no construirse la feria de Hierro, se tenga en cuenta la proposicion que hace para el año venidero, de fijar las casetas y desarmarlas por la cantidad de mil pesetas; las llamadas de real y medio a treinta y cinco pesetas cada una, y las de la fruta seca a reconponerlas, acuerda el Ayuntamiento pase a la Comision sexta permanente, a los efectos que estuviere procedentes.

Insta. de José Palmis haciendo proposiciones para la feria.

Otra de vecinos de varios partidos sobre rehabilitacion del camino de Enmedio para el trafico de Consumos.

Disecuenta de otra instancia producida por los vecinos de los partidos de Puente de Tocinos, Llano de Orujos y Raal, en solicitud de que se habilite el camino titulado de en medio para el trafico y circulacion de las especies gravadas por el impuesto de Consumos, dando traslado al arcediano